

En la Villa de Granada y de las Capitanías de ella a  
vinte dias del mes de Noviembre de mil ochocientos  
nueve se juntaron los Señores Consejo Justicia y Pro-  
curador de ella a saber: El Sr. D. Juan Antonio Sa-  
nchez Regidor Decano y Presidente de la Real Audiencia  
ordinaria por ausencia del Sr. Alcalde Mayor pro-  
curador q. lo es de ella misma Sr. D. Gonzalo  
Torres de Cambray Fern. Regidor perpetuo Diputa-  
do de Taxado, Sindico Real y Venenoso q. abase fin  
maximo p. conformar y tratar como lo tienen de con-  
tumbre los asuntos concernientes a ambas Mage-  
stades bien y utilidad de esta Ciudad, en cuya con-  
formidad se acordó lo siguiente

— Se ha visto la Real Cédula q. con fecha primero de octubre  
proximo pasado se refiere en materia de la mudanza  
de quince de Caballos para el ejército comunicada al  
Sr. D. Felix Colero, con los particulares y Capitu-  
los q. comprende: Y en consecuencia Acordó: Se  
guarde y Cumpla, uniendo al Expediente de  
requisición con testimonio de este Acuerdo p. q. se  
vaya de todo efecto en el tiempo q. convenga

— Tambien se ha visto otra Real Cédula de doce del  
Dho mes de octubre por el mismo Sr. D. Felix Colero  
sobre lo q. se prescribe y manda en punto al q. di-  
putado del Partido de Segura y Caballero: Y en vir-  
tud de Acordó: Se guarde y Cumpla; y p. q. se verifiquen  
segun para la Dha Real Cédula al libro Maestro  
de este ramo con testimonio de este Acuerdo, y  
en seguida se citará al punto de Caballeria p.  
q. se manifiere en ella Dha Real Cédula y tenga  
su devido cumplimiento.

— Y qualm. se ha hecho presente otra Real Cédula

